

EX. N°

10 20

Puente Alto,

23 JUL 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2013**, que aprueba el presupuesto municipal y sus modificaciones.
2. La solicitud de subvención presentada por Club de Leones, mediante Documento de fecha 26 de junio de 2013.
3. La presentación al Honorable Concejo Municipal de fecha **27/06/2013**, por parte del señor Alcalde de propuesta de subvención a Club de Leones, en su calidad de entidad colaboradora del Municipio en actividades de interés para la comunidad.
4. Que Club de Leones, se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° **167 - C**, del Secretario Municipal.

DECRETO:

TRANSFIERASE, al Club de Leones (RUT: 70.427.600-1) la cantidad de \$ 13.000.000.- (trece millones de pesos), para la adquisición de una biseladora automática, destinada a mejorar la atención oftalmológica. Esta transferencia se efectuará mediante cuota única.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, Club de Leones, rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria **24-01-006 "Voluntariado"** del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

DAJ / DICON / DAF / SCP / DCU.